



ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN	
Adjudicación Simplificada	Nº 066-2024-GRA-2
Objeto	ADQUISICION DE TANQUE DE FERMENTACION (TANQUE ENCHAQUETADO FERMENTADOR DE 5000 LITROS DE ACERO INOXIDABLE) PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA ESTANDARIZACION E IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA VITIVINICOLA ASOCIACION DE PRODUCTORES VITIVINICOLAS DE RIO GRANDE ASPROVIRG EN SAN JUAN DE CHORUNGA, DISTRITO DE RIO GRANDE, PROVINCIA DE CONDESUYOS, REGION AREQUIPA"
Fecha	28 de agosto de 2024

En Arequipa, en la Sub Gerencia de Logística del Gobierno Regional de Arequipa, a las 09:00 horas se reunió el Comité de Selección designado mediante FORMATO Nº 04/119-GRA/ORA, e integrado por:

Presidente	FELIX CRUZ CUNO
Miembro 1	DANIEL EDISON VARA LLANQUECHA
Miembro suplente 2	ANA ANDREA NUÑONCA CONZA

Con el fin de dar a conocer los resultados de la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 066-2024-GRA-2, para la ADQUISICION DE TANQUE DE FERMENTACION (TANQUE ENCHAQUETADO FERMENTADOR DE 5000 LITROS DE ACERO INOXIDABLE) PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA ESTANDARIZACION E IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA VITIVINICOLA ASOCIACION DE PRODUCTORES VITIVINICOLAS DE RIO GRANDE ASPROVIRG EN SAN JUAN DE CHORUNGA, DISTRITO DE RIO GRANDE, PROVINCIA DE CONDESUYOS, REGION AREQUIPA", según el siguiente detalle:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	10028660460	TIMANA SILVA VICTOR RICARDO
2	10099794271	MERINO FANOLA NICOMEDES
3	10436600408	CACERES VARGAS ANDRES
4	10703730359	PANCA TURPO MIRIAM MADELEIN
5	20448279210	INGENIERIA MANTENIMIENTO SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



6	20512824189	SOPORTE Y SUMINISTRO S.A.C
7	20537142775	FASTER INGENIEROS S.A.C. - FASTERING
8	20538745091	CRUCEÑO S.A.C.
9	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI S.A.C.
10	20568352701	MEGA INDUSTRIAS F & C S.R.L.
11	20600376048	INVERPOR S.A.C.
12	20601771480	EQUIPOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DELTA S.A.C.
13	20603119470	CERVECERIA Y MALTERIA ARTESANAL ASWA S.A.C.
14	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.
15	20606033606	STRATTON SHARK E.I.R.L.
16	20606345632	GRUPO COMERCIAL FEROSUR E.I.R.L.
17	20607123145	GRUPO HEVIL S.A.C
18	20608165488	DRYWALL Y FERRETERIA PERU S.A.C.
19	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.
20	20610311441	ESENCIAS BIOVIDA S.A.C.S
21	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De los participantes registrados, cuatro (04) presentaron su oferta electrónica a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20603119470	CERVECERIA Y MALTERIA ARTESANAL ASWA S.A.C.
2	20601771480	EQUIPOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DELTA S.A.C.
3	20512824189	SOPORTE Y SUMINISTRO S.A.C
4	20610311441	ESENCIAS BIOVIDA S.A.C.S

3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas presentadas por los postores, realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisión de la oferta, con el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	CERVECERIA Y MALTERIA ARTESANAL ASWA S.A.C.	EQUIPOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DELTA S.A.C.	SOPORTE Y SUMINISTRO S.A.C	ESENCIAS BIOVIDA S.A.C.S
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
g) Precio de la Oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
CONDICIÓN	NO ADMITIDA(*)	NO ADMITIDA(**)	NO ADMITIDA(***)	NO ADMITIDA(****)

(*) el postor CERVECERIA Y MALTERIA ARTESANAL ASWA S.A.C. no detalla, en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y a la prestación accesoria tal como se indica en el anexo N° 6 de las bases integradas del presente procedimiento de selección, por lo tanto, la oferta del postor es rechazada y queda en calidad de NO ADMITIDA.

(**) el postor EQUIPOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DELTA S.A.C. no utiliza el anexo 6 solicitado en las bases integradas, toda vez que el sistema de contratación del presente procedimiento de selección es de suma alzada y no es a precios unitarios, en ese sentido, considerando que las bases integradas son las reglas definitivas a las cuales los participantes deben ceñirse para formular sus ofertas, la oferta del postor es rechazada y queda en calidad de NO ADMITIDA.

(***) el postor SOPORTE Y SUMINISTRO S.A.C no detalla, en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y a la prestación accesoria tal como se indica en el anexo N° 6 de las bases integradas del presente procedimiento de selección, por lo tanto, la oferta del postor es rechazada y queda en calidad de NO ADMITIDA.

(****) el postor ESENCIAS BIOVIDA S.A.C.S no detalla, en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y a la prestación accesoria tal como se indica en el anexo N° 6 de las bases integradas del presente procedimiento de selección, por lo tanto, la oferta del postor es rechazada y queda en calidad de NO ADMITIDA.

Cabe indicar que las bases integradas, en su anexo N° 6, indica que el postor debe de detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias, tal como se visualiza en la siguiente captura de pantalla:

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."

El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias.





4. RESULTADO DE CALIFICACION:

Por lo tanto, al no contar con ninguna oferta valida se procede a **declarar DESIERTO** el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 066-2024-GRA-1 para la ADQUISICION DE TANQUE DE FERMENTACION (TANQUE ENCHAQUETADO FERMENTADOR DE 5000 LITROS DE ACERO INOXIDABLE) PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA ESTANDARIZACION E IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA VITIVINICOLA ASOCIACION DE PRODUCTORES VITIVINICOLAS DE RIO GRANDE ASPROVIRG EN SAN JUAN DE CHORUNGA, DISTRITO DE RIO GRANDE, PROVINCIA DE CONDESUYOS, REGION AREQUIPA" Ello conforme al numeral 29.1 del artículo 29 de la ley de contrataciones del estado "**Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta.** La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento." (El resaltado y subrayado es agregado)

A continuación, se suscribe la presente en señal de conformidad, siendo las 10:00 horas del día 28 de agosto de 2024.

Felix Cruz Cuno
Presidente del Comité

DANIEL EDISON VARA LLANQUECHA
Miembro 1 del Comité

ANA ANDREA NUÑONCA CONZA
Miembro suplente 2 del Comité